CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:41:23
Recibo No. H000064516, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tQYqC9gdQP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.
Sigla : L.G.B. S.A.S.
Nit : 800135342-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 6416404
Fecha de matrícula: 22 de julio de 1991
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 NO. 20 53
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : notificaciones@lagobo.com
Teléfono comercial 1 : 3419000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.
Página web : www.oportunidades.com.co

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 NO. 20 53
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : notificaciones@lagobo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1450 del 18 de julio de 1991 de la Notaria Numero. 04 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 1991, con el No. 910957 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAGOBO DISTRIBUCIONES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2826 del 05 de noviembre de 1992 de la Notaria N. 04 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 1992, con el No. 921559 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 3183 del 04 de diciembre de 1992 de la Notaria N. 04 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 1992, con el No. 921681 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 289 del 22 de enero de 1993 de la Notaria N. 01 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 1993, con el No. 930124 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 5144 del 02 de noviembre de 1993 de la Notaria N. 04 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 1993, con el No. 931461 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 1702 del 02 de julio de 1997 de la Notaria 4a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 1997, con el No. 5599 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 456 del 06 de febrero de 1998 de la Notaria 4a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 1998, con el No. 6447 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 3103 del 12 de octubre de 1999 de la Notaria 4. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 1999, con el No. 8813 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 3352 del 13 de septiembre de 2000 de la Notaria 4. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2000, con el No.

9948 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2818 del 16 de julio de 2002 de la Notaria 4a.de Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2002, con el No. 12661 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

Por Escritura Pública No. 2055 del 13 de mayo de 2003 de la Notaria Cuarta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2003, con el No. 1000956 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTOS,REELIGEN JUNTA DIRECTIVA Y REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 4359 del 25 de agosto de 2004 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2004, con el No. 1003342 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 4436 del 16 de julio de 2007 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2007, con el No. 1009502 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 32 del 05 de enero de 2009 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2009, con el No. 1012931 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 2616 del 22 de mayo de 2009 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2009, con el No. 1013919 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 2616 del 22 de mayo de 2009 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2009, con el No. 1013918 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 6794 del 28 de diciembre de 2009 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2009, con el No. 1015262 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 41 del 25 de mayo de 2010 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2010, con el No. 1016521 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 3312 del 30 de junio de 2011 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2011, con el No. 1019499 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 5306 del 21 de octubre de 2011 de el Representante Legal de

Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2011, con el No. 1020278 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 578 del 07 de febrero de 2014 de la Notaria Cuarta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2014, con el No. 1031882 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 5354 del 19 de noviembre de 2014 de la Notaria Cuarta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2014, con el No. 1034426 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 5592 del 30 de noviembre de 2016 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2016, con el No. 1043417 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO Y OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1989 del 03 de mayo de 2018 de la Notaria Cuarta Del Circulo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2018, con el No. 1051373 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL Y AMPLIACION TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 105 del 07 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018, con el No. 1053817 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Certificación del 19 de diciembre de 2018 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018, con el No. 1053818 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 106 del 15 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2019, con el No. 1054735 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO

Por Acta No. 110 del 09 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No. 1061204 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4

Por Acta No. 111 del 05 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020, con el No. 1063413 del Libro IX, se reforma - Generales artículo 1 razon social lagobo distribuciones SAS sigla l.G.B SAS

Por Acta No. 117 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2022, con el No. 1071272 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá por objeto, los siguientes: A) La compra, venta, distribución, agencialización, representación, importación, exportación, fabricación y ensamble de todo tipo de mercancías, en especial electrodoméstico y miscelánea. B) Venta de muebles para el hogar. Venta de colchones. Venta de computadores, periféricos y accesorios, software y demás productos afines. C) Venta de motocicletas, sus partes y accesorios. D) Venta de bicicletas, patines, monopatines, patinetas, scooters, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general, E) Comercialización y/o distribución de servicios de telecomunicaciones. F) Importación, venta y distribución de libros. G) Avalar cartera de terceros con los bienes de la sociedad. H) Prestar servicios de asesoramiento empresarial en materia de Gestión Administrativa, Financiera y comercial. 1) Administración de campañas publicitarias, directamente o por medio de terceros, para lo cual podrá prestar servicios de bodegaje, custodia, alistamiento, despacho de mercancías y suministro de informes sobre el proceso. J) Participar como socio o accionista en cualquier sociedad comercial. K) La celebración de todo tipo de contrato o convenio y la realización de cualquier clase de actos de contenido jurídico con entidades financieras legalmente autorizadas, con el propósito de prestar servicios de corresponsalía no Bancario, de conformidad a las disposiciones contenidas en el decreto 2233 del 7 de Julio de 2006, y en las normas legales posteriores que lo adicionen, complemente, modifiquen o sustituyan; así como la celebración de todos aquellos contratos o convenio, y la realización de todos los actos jurídicos, dirigidos a la consecución y mantenimiento de todos los recursos, licencias, tecnologías, programas, sistemas de información, comunicación y/o transmisión de datos, voz e imagen, y de los equipos y demás insumos necesarios para la prestación de tales servicios. L) La realización de operaciones de libranzas y de financiación en general como instrumento para la venta de electrodomésticos, muebles, computadores y demás productos afines; dar préstamos de dinero a corto, mediano y largo plazo con garantías personales, prendarios o hipotecas, además respaldados por los sueldos, salarios y estipendios y con otras garantías reales debidamente aceptadas, como también con las sumas que puedan corresponderles, y por concepto de prestaciones sociales. Los préstamos de dinero serán otorgados con recursos propios de la sociedad, aportes o préstamos de los accionistas, prestamos del sector financiero y de terceros. Todos ellos obtenidos de forma lícita. M) Realizar operaciones de factoring o descuento de cartera. N) Realización de actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, Ñ) asistencia de servicios informáticos. O) soporte técnico a equipo de cómputo en su parte lógica. P) Prestación de servicios de operación logística de eventos especiales y estrategias de masificación. En el desarrollo del objeto social para el cual se constituye la sociedad, puede adquirir, conservar, constituir, gravar,

dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en mutuo, dar en garantía su bienes muebles o inmuebles, y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarias para el desarrollo de la empresa conforme a la ley, participar como socios en otras compañías y fusionase con ellas, absorberlas cuando su objeto social sea similar, conexo o complementario con el de esta sociedad; girar, aceptar, endosar, protestar todo género de títulos valores y demás documentos comerciales o civiles necesarios al desarrollo de los negocios propios del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 8.000.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 8.000.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 8.000.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Escritura Pública No. 3589 del 30 de noviembre de 1995 de la Notaria 4a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 1995, con el No. 3165 del Libro IX, se decretó 2000000000 REVISOR FISCAL.

Por Escritura Pública No. 1744 del 11 de junio de 1999 de la Notaria 4a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 1999, con el No. 8315 del Libro IX, se decretó $4800000000 ingreso de socio reele. rev.

Por Escritura Pública No. 2121 del 21 de mayo de 2001 de la Notaria 4a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2001, con el No. 10910 del Libro IX, se decretó $563.000.000.oo

Por Certificación del 11 de junio de 2009 de la La Entidad de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2009, con el No. 1014024 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Certificación del 28 de diciembre de 2009 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2009, con el No. 1015263 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Certificación del 30 de junio de 2011 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2011, con el No. 1019500 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4612 del 03 de octubre de 2014 de la Notaria Cuarta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2014, con el No. 1034059 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 10 de octubre de 2014 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2014, con el No. 1034060 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 19 de diciembre de 2016 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2016, con el No. 1043416 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - Gerente. La administración de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un gerente designado por la junta directiva para periodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removida libremente por ella en cualquier tiempo, todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas los dependientes del revisor fiscal si los hubiese, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. - Funciones del gerente: El gerente es un mandatario con representación investido con funciones ejecutivas, administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponde nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos, pueda hacerle la junta directiva. C) Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados la administración y suministrarle los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. D) Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como

haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. E) Celebrar contratos, actos, operaciones sin limitación de cuantía, F) Además de los que le confieren estos estatutos o la ley.- subgerente. la sociedad tendrá un subgerente, el cual será nombrado por la asamblea de accionistas para periodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo y en su intervención lo harán única y exclusivamente en uso de las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad ante toda clase de corporaciones, autoridades y terceros, en uso de sus funciones el subgerente está facultado para firmar declaraciones fiscales y representar a la sociedad ante las autoridades competentes. B) Representara la sociedad judicial y extrajudicialmente. C) hacerse parte de los procesos en que se ventile la propiedad o la posesión de los bienes muebles o inmuebles. D) Representar a la sociedad en la celebración de contratos de suministro de bienes o servicios de los enunciados en el objeto social, quedando autorizados para firmar propuestas, cotizaciones y contratos de adjudicación de licitaciones con entidades públicas y privadas. Parágrafo. Suplente del subgerente. La sociedad tendrá un (1) suplente del subgerente que para este efecto se denominara suplente del subgerente. el suplente del subgerente tendrá las mismas facultades del subgerente y será nombrado por la asamblea de accionistas para periodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo l poderes.- a - como representante legal de la compañía en proceso y fuera, de proceso el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendido dentro del objeto social o que tengan el carácter simplemente preparatorio accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales o coadyuvar acciones judiciales administrativas o contencioso - administrativas en que la compañía tenga interés en interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. parágrafo el gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella a menos que sea expresamente autorizado por la junta directiva y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 105 del 07 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018 con el No. 1053817 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE ALEJANDRO GOMEZ ALVAREZ	C.C. No. 10.135.016
SUBGERENTE	GERMAN GUSTAVO LOPEZ GALVIS	C.C. No. 7.559.339

Por Acta No. 122 del 17 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 1089132 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL SUBGERENTE # 1	YULENY GALVIS ACOSTA	C.C. No. 42.163.111

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALEJANDRO GOMEZ ALVAREZ	C.C. No. 10.135.016
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HECTOR JORGE CAMARGO SALGAR	C.C. No. 17.147.092
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA SINISTERRA GONZALEZ	C.C. No. 39.777.521
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERMAN GUSTAVO LOPEZ GALVIS	C.C. No. 7.559.339
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SAMUEL JOSE GOMEZ SINISTERRA	C.C. No. 1.000.145.596
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MANUELA GOMEZ SINISTERRA	C.C. No. 1.019.074.314

Por Acta No. 112 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021 con el No. 1067359 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALEJANDRO GOMEZ ALVAREZ	C.C. No. 10.135.016
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HECTOR JORGE CAMARGO SALGAR	C.C. No. 17.147.092
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA SINISTERRA GONZALEZ	C.C. No. 39.777.521

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERMAN GUSTAVO LOPEZ GALVIS	C.C. 7.559.339
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SAMUEL JOSE GOMEZ SINISTERRA	C.C. 1.000.145.596

Por Acta No. 121 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2025 con el No. 1088608 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MANUELA GOMEZ SINISTERRA	C.C. 1.019.074.314

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 117 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2022 con el No. 1071273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	LUZ AMPARO RODRIGUEZ PEÑA	C.C. No. 42.088.510	74817-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA MILENA LOPEZ ZAPATA	C.C. No. 42.110.213	84845-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2826 del 05 de noviembre de 1992 de la Notaria N. 04 De Pereira Pereira	921559 del 11 de noviembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 3183 del 04 de diciembre de 1992 de la Notaria N. 04 De Pereira Pereira	921681 del 10 de diciembre de 1992 del libro IX

*) E.P. No. 289 del 22 de enero de 1993 de la Notaria N. 01 De Pereira Pereira	930124 del 01 de febrero de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 5144 del 02 de noviembre de 1993 de la Notaria N. 04 De Pereira Pereira	931461 del 11 de noviembre de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 1702 del 02 de julio de 1997 de la Notaria 4a. De Pereira Pereira	5599 del 15 de julio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 456 del 06 de febrero de 1998 de la Notaria 4a. De Pereira Pereira	6447 del 23 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3103 del 12 de octubre de 1999 de la Notaria 4. De Pereira Pereira	8813 del 22 de noviembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 3352 del 13 de septiembre de 2000 de la Notaria 4. De Pereira Pereira	9948 del 29 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 2818 del 16 de julio de 2002 de la Notaria 4a.de Pereira Pereira	12661 del 14 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 2055 del 13 de mayo de 2003 de la Notaria Cuarta Pereira	1000956 del 09 de junio de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 4359 del 25 de agosto de 2004 de la Asamblea General De Accionistas Pereira	1003342 del 30 de agosto de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 4436 del 16 de julio de 2007 de la Asamblea General Pereira	1009502 del 18 de julio de 2007 del libro IX
*) Acta No. 32 del 05 de enero de 2009 de la Comerciantes	1012931 del 09 de enero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2616 del 22 de mayo de 2009 de la Comerciantes Pereira	1013919 del 01 de junio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2616 del 22 de mayo de 2009 de la Asamblea General Pereira	1013918 del 01 de junio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 6794 del 28 de diciembre de 2009 de la Asamblea De Accionistas Pereira	1015262 del 28 de diciembre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 41 del 25 de mayo de 2010 de la Asamblea General	1016521 del 22 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3312 del 30 de junio de 2011 de la Representante Legal Pereira	1019499 del 08 de julio de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 5306 del 21 de octubre de 2011 de la Representante Legal Pereira	1020278 del 31 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 578 del 07 de febrero de 2014 de la Notaria Cuarta Pereira	1031882 del 10 de febrero de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 5354 del 19 de noviembre de 2014 de la Notaria Cuarta Pereira	1034426 del 27 de noviembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 5592 del 30 de noviembre de 2016 de la Representante Legal Pereira	1043417 del 23 de diciembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1989 del 03 de mayo de 2018 de la Notaria Cuarta Del Circulo Pereira	1051373 del 18 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 105 del 07 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1053817 del 21 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Cert. del 19 de diciembre de 2018 de la Revisor Fiscal	1053818 del 21 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 106 del 15 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista	1054735 del 27 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 110 del 09 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1061204 del 24 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 111 del 05 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1063413 del 18 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 117 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1071272 del 05 de junio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 28 de agosto de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025, con el No. 1090439 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Modificación situación de control así: Controlantes: Jose alejandro gomez alvarez, claudia sinisterra gonzalez y samuel gómez sinisterra en reemplazo de aydee alvarez de gomez (fallecida). Controlada lagobo distribuciones s.A.S.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : SAMUEL JOSE GOMEZ SINISTERRA
CONTROLANTE
Identificación: 1000145596
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 11001 - Bogota
Descripción de la actividad: 0090 RENTISTA DE CAPITAL
Fecha de configuración de la situación: 28/08/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JOSE ALEJANDRO GOMEZ ALVAREZ
CONTROLANTE
Identificación: 10135016
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 11001 - Bogota
Descripción de la actividad: 0090 RENTISTA DE CAPITAL
Fecha de configuración de la situación: 14/03/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CLAUDIA SINISTERRA GONZALEZ

CONTROLANTE
Identificación: 39777521
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 11001 - Bogota
Descripción de la actividad: 0090 RENTISTA DE CAPITAL
Fecha de configuración de la situación: 14/03/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.
Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

MODIFICACION SITUACION DE CONTROL.- QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 06 DE JULIO DE 2018, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1051914; POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICO LA FECHA DE LA SITUACION DE CONTROL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA: LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A. L.G.B. S.A. Y LOS CONTROLANTES: GOMEZ ALVAREZ JOSE ALEJANDRO, ALVAREZ DE GOMEZ AYDEE, SINISTERRA GONZALEZ CLAUDIA; SIENDO LA FECHA CORRECTA DE LA CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL EL 15 DE MAYO DE 2003.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4754
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4644 G4541

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMACEN OPORTUNIDADES N 600
Matrícula No.: 18223070
Fecha de Matrícula: 08 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 6 20 76
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: ALMACEN ELECTROFERTAS N 124
Matrícula No.: 2866802
Fecha de Matrícula: 26 de marzo de 1984
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 20 16
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: ALMACEN OPORTUNIDADES NO. 125
Matrícula No.: 6570402
Fecha de Matrícula: 22 de noviembre de 1991
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 20 51
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: LAGOBO DISTRIBUCIONES
Matrícula No.: 7406802
Fecha de Matrícula: 20 de mayo de 1993
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 20 53
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $166.779.070.755,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4754.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:41:24
Recibo No. H000064516, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tQYqC9gdQP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.559.339**

LOPEZ GALVIS

APELLIDOS

GERMAN GUSTAVO

NOMBRES



FIRMA

FINES COMERCIALES CABLE AÉREO DE MANIZALES



FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1970**

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUL-1988 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

FINES COMERCIALES CABLE AÉREO DE MANIZALES

A-2400100-00196456-M-0007559339-20091113 0017971567A 1 30475890

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 10:06:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7559339
Código de Verificación	7559339260917100603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 09:33:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001353426
Código de Verificación	8001353426260827093333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:42:47 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7559339**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ GALVIS GERMAN GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8001353426

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

Cali

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A. L.G.B. S.A identificado(a) con NIT Número 8001353426.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 27, 2026 - Hora de consulta: 09:34:46

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303103970

PIB
10:12:39

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN GUSTAVO LOPEZ GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7559339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:47 AM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7559339**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ GALVIS GERMAN GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 10:33:24 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **7559339**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147882860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 09:37:34 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800135342**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146494557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7559339 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/09/2026 01:59 PM

Código Verificación: **LG8UN3RZ9E**

Válida hasta: **14/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:52 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7559339,** Apellidos y Nombres **LOPEZ GALVIS GERMAN GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES**, con NIT **900315506-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258716136

(415)7707212489984(8020) 000014125871613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 5 3 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	L.G.B. S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 20 53 BRR CENTRO

42. Correo electrónico contador@lagobo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 7 0 1 3 5 6	6 0 6 3 4 1 9 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 4	1 9 9 1 0 7 1 8	4 7 4 1	2 0 0 1 0 7 1 8	4 6 4 4	4 5 4 1		4 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

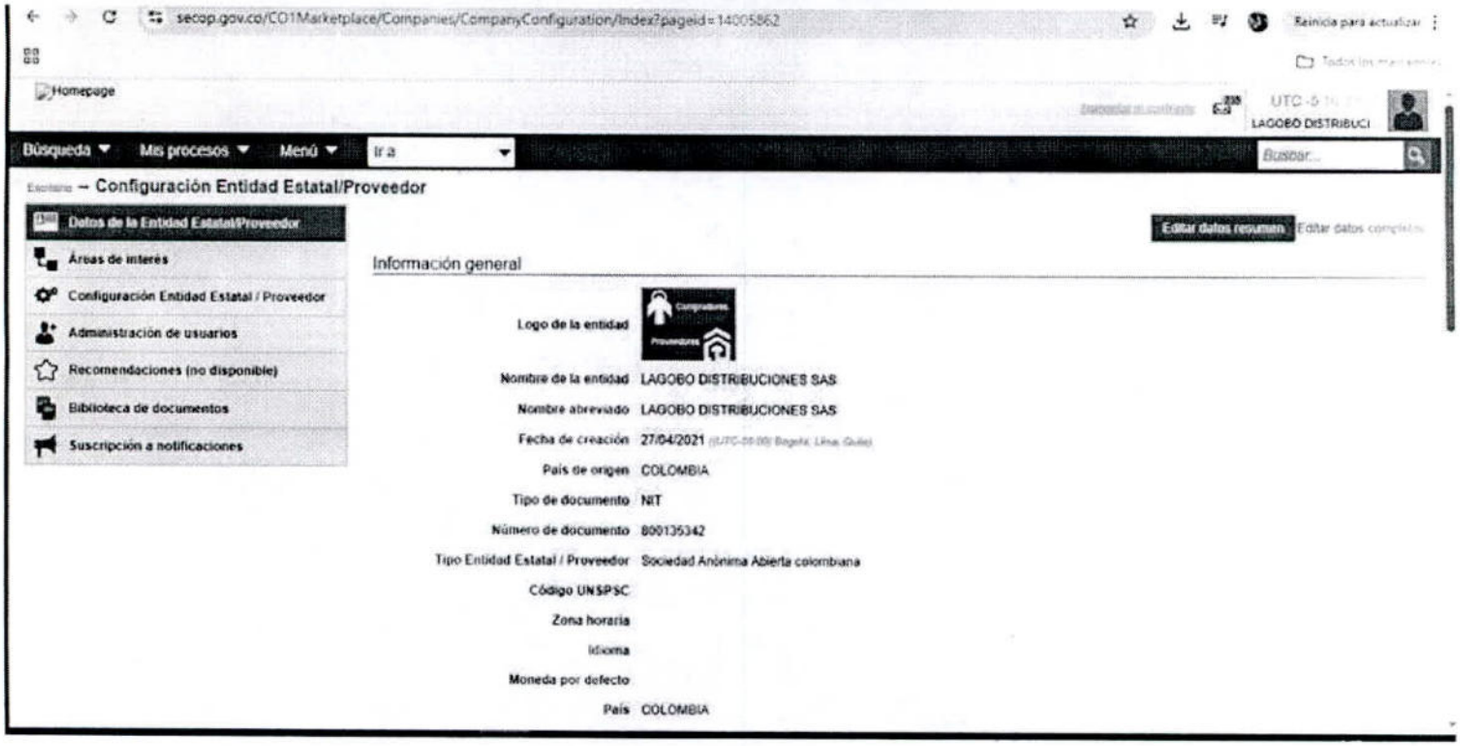
59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-25 / 08:29:14AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ALVAREZ JOSE ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageId=14005862
Reinicia para actualizar
Homepage
UTC-5
LAGOBO DISTRIBUCI
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio – Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Nombre de la entidad LAGOBO DISTRIBUCIONES SAS
Nombre abreviado LAGOBO DISTRIBUCIONES SAS
Fecha de creación 27/04/2021
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento NIT
Número de documento 800135342
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Sociedad Anónima Abierta colombiana
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
País COLOMBIA

Cable Aéreo

FORMULARIO DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA
SARLAFT/FPADM

Código: F-GER-FOR-012
Versión: 1.0

Trámite	Actualización	Categoría de Vinculación	Proveedor	Fecha Diligenciamiento (DD-MM-AA)	27-08-2026

Este formato debe diligenciarse completamente de forma digital, a excepción de la firma del Representante Legal y la huella. En cumplimiento de la Resolución 2328 del 6 de marzo de 2025, modificada por las Resoluciones 16615 del 5 de noviembre de 2025 y 4607 del 9 de abril de 2026 de la Superintendencia de Transporte — SARLAFT/FPADM de la Asociación Cable Aéreo Manizales (ACAM). La persona jurídica firmante declara ser una contraparte formal de ACAM (proveedor, contratista, aliado institucional, cliente o beneficiario formal con vínculo contractual) conforme al artículo 5.6.11.1 (modificado por la Res. 4607/2026). Si no le aplica una sección, escribir "NA" en todas las casillas de la misma.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Razón Social	LAGOBO DISTRIBUCIONES SAS			NIT	800135342		
Dirección principal	CRA 8 N 20 53 PISO 2	Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA		
Celular o Teléfono	6063419000	Página web	OPORTUNIDADES.COM.CO				
Correo electrónico institucional	notificaciones@lagobo.com			Código CIIU	4754	Cód. CGN (si aplica)	

Tipo de entidad (Señale con "X" la opción que corresponda)

Pública		Privada	X	ESAL		Mixta		Otra		Cuál:	

Entidad descentralizada (Señale con "X" si aplica)

Orden Nacional		Orden Departamental		Orden Municipal	

Actividad económica principal (Señale con "X" la opción que corresponda)

Comercial	X	Industrial		Servicios		Educación		Transporte		Otro:	

Vigilada o supervisada por:	SUPER SOCIEDADES	Objeto social principal	COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODO

2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Señale con "X" la opción que corresponda; "NA" si no aplica)

Declara renta	X	Sujeto de retención	X	Agente retenedor	X	Autoretenedor		Gran contribuyente		Responsable IVA	

Régimen tributario	Simple		Común	X	Especial		RUT vigente	Adjunto	✓

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales — vigencia fiscal anterior)

Activos totales	140.197'035.985	Pasivos totales	92.296'448.080	Patrimonio	47.900'587.905		
Ingresos promedio mensuales	13.898'255.896	Egresos promedio mensuales	3.288'417.277			Estados financieros certificados	
Utilidad neta año ant.	9.146'389.029	Fecha estados financieros (DD-MM-AA)	31-12-2025			Adjuntos	✓

No aplica	

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer nombre	GERMAN	Segundo nombre	GUSTAVO	Primer apellido	LOPEZ
Segundo apellido	GALVIS	Tipo de ID	Cédula de ciudadanía	N° Identificación	7.559.339
Fecha y lugar de expedición doc.	15-07-1988 ARMENIA	Fecha y lugar de nacimiento	03-04-1970 SALAMINA CALDAS		
Dirección de residencia	CRA 8 N 20 53	Ciudad	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Celular	3138701356	Correo electrónico	subgerente@lagobo.com		

4.1 PERFIL PEP DEL REPRESENTANTE LEGAL

¿Maneja o ha manejado recursos públicos?	SI		NO	X	¿Tiene o ha tenido reconocimiento público?	SI		NO	X
¿Ejerce algún grado de poder público?	SI		NO	X	¿Es familiar de una persona PEP?	SI		NO	X

Parentesco (si aplica)	No aplica	Nombre del PEP relacionado		Cargo del PEP	

Según el Decreto 830 de 2021, ¿el Representante Legal es una PEP? (marcar con una X)	SI		NO	✓
¿El Representante Legal ya se encuentra registrado como PEP en el SIGEP del DAFP? (marcar con una X)	No Aplica		SI		NO	X
---	---	---	---	---	---	---

5. COMPOSICIÓN ACCIONARIA Y BENEFICIARIO FINAL (participación directa o indirecta 5% — Decreto 830/2021 y Ley 2155/2021)

A. Debe identificarse a toda persona natural que sea Beneficiario Final, es decir, quien directa o indirectamente posea el 5% o más del capital o de los derechos de voto, o quien ejerza control real sobre la entidad. Para entidades públicas: identificar al funcionario con poder de decisión sobre los recursos.

Nombre completo / Razón Social	Tipo de ID	N° de identificación	Participación %	Beneficiario Final			
GO KAPITAL S.A.S.	NIT	901037832	47,30	SI		NO	X
INVERGRUP S.A.S.	NIT	816004924	39.59	SI		NO	X
HOTEL SORATAMA S.A.S.	NIT	800156522	7	SI		NO	✓
JOE ALEJANDRO GOMEZ	CC	10135016	91.80	SI	✓	NO	

Si tiene más de 4 socios o accionistas con ≥ 5% de participación, adjunte carta firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal relacionando los socios adicionales y sus datos de identificación.

6. OPERACIONES INTERNACIONALES Y ACTIVOS VIRTUALES

¿La entidad realiza transacciones en moneda extranjera?	SI		NO	X	Detalle:	
¿La entidad posee activos o productos financieros en el exterior?	SI		NO	X	Detalle:	
¿La entidad realiza o ha realizado operaciones con activos virtuales (criptomonedas, tokens)?	SI		NO	✓	Detalle:	
¿La entidad es o tiene vínculo con un Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)?	SI		NO	X	Detalle:	

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y FONDOS

Los bienes que integran el patrimonio de la entidad que represento fueron adquiridos a través de: (Señale con X las que apliquen)

Compraventa		Donación		Recursos públicos		Aporte de socios	X	Utilidades	X	Otros	

Los recursos provienen de: (Señale con X)	Recursos públicos		Privados		Obj. social	X	Utilidades		Otro:	
País de origen de los recursos:	Colombia	X	Otro país		Especifique:					

8. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES — DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT/FPADM

Yo, en mi calidad de Representante Legal de la entidad abajo firmante (en adelante, "La Entidad"), de manera voluntaria e informada, declaro en su nombre y autorizo a la Asociación Cable Aéreo Manizales (ACAM) lo siguiente:

1. VERACIDAD Y ACTUALIZACIÓN: La Entidad se compromete a suministrar información corporativa, comercial y financiera veraz, completa y verificable. Me obligo a actualizar dichos datos mínimo una vez al año o cuando ACAM lo requiera. El incumplimiento faculta a ACAM para: siendo proveedor o contratista, terminar unilateralmente la relación contractual y aplicar las sanciones pactadas.

2. ORIGEN LÍCITO DE FONDOS: Bajo la gravedad de juramento, declaro que los fondos y bienes de La Entidad provienen del desarrollo lícito de su objeto social y no contravienen norma penal alguna. No permitiré que terceros usen la relación de La Entidad con ACAM para transacciones con fondos ilícitos.

3. TRATAMIENTO DE DATOS: De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo a ACAM para recolectar, almacenar, usar y procesar los datos de La Entidad y los míos como Representante Legal, con la finalidad de gestionar la relación contractual y prevenir el riesgo LA/FT/FPADM, conforme a la Resolución 2328 de 2025 de la Superintendencia de Transporte.

4. CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS: Autorizo expresamente a ACAM para consultar la información de La Entidad, la mía como Representante Legal y la de los beneficiarios finales en listas vinculantes (ONU/Consejo de Seguridad) y restrictivas (OFAC, Policía Nacional, Unión Europea) antes y durante toda la relación, conforme al artículo 5.6.11.1 de la Circular Única de Infraestructura y Transporte modificado por la Resolución 4607 del 9 de abril de 2026.

5. OBLIGACIÓN SARLAFT: Declaro que La Entidad, sus socios, representante legal y beneficiarios finales no están vinculados a actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (Arts. 323 y 345 del Código Penal colombiano).

6. CLÁUSULA SARLAFT CONTRACTUAL: Acepto que el contrato o convenio que se suscriba con ACAM incluirá la Cláusula SARLAFT de cumplimiento obligatorio, con base en la cual La Entidad se compromete a: (i) no realizar actividades de LA/FT/FP; (ii) actualizar sus datos ante ACAM mínimo una vez al año; (iii) permitir la consulta periódica en listas vinculantes y restrictivas durante toda la relación; (iv) notificar a ACAM cualquier cambio en su composición accionaria o de beneficiario final. La infracción de cualquiera de estos compromisos dará lugar a la terminación unilateral e inmediata del contrato sin lugar a indemnización a mi favor, conforme al régimen de la Resolución 4607 de 2026 y las normas concordantes.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN Y FECHA — El formato debe imprimirse, firmar y colocar huella

Firma del Representante Legal		N° de identificación del RL:	7.559.339	Ciudad: PEREIRA Fecha: D 27-08-2026

9. PROCESO DE VERIFICACIÓN (Oficial de Cumplimiento)

Fecha de emisión:														
Verificación de identidad						Aprobado:	SI	☐	NO	☐	Obs.:			
Verificación en listas vinculantes (ONU / OFAC / UE)						Aprobado:	SI	☐	NO	☐	Obs.:			
Clasificación de riesgo de la contraparte:	BAJO	☐	MODERADO	☐	ALTO	☐	EXTREMO	☐	¿Activa DDI?	SI	☐	NO	☐	
Firma Oficial de Cumplimiento:							Decisión final:			VINCULAR	☐	NO VINCULAR	☐	

10. DEFINICIONES Y MARCO NORMATIVO APLICABLE

Proveedor / Contratista	Persona jurídica que provee bienes o servicios a ACAM mediante contrato o convenio. Sujeto a Debida Diligencia SARLAFT antes de la vinculación y durante la ejecución.
Beneficiario Final	Persona natural que directa o indirectamente posee el 5% o más del capital o derechos de voto, o ejerce control real sobre la entidad (Decreto 830/2021, Ley 2155/2021).
PEP (Persona Expuesta Políticamente)	Servidor público con funciones de dirección, manejo de recursos o expedición de normas. Ver definición completa en el Decreto 830 de 2021 y Art. 2.1.4.2.3 del Decreto 1068/2015.
PSAV	Proveedor de Servicios de Activos Virtuales. Entidad que realiza intercambio, transferencia o custodia de criptomonedas.
DDI	Debida Diligencia Intensificada. Aplica cuando la contraparte es PEP, opera con criptoactivos, tiene estructura accionaria opaca, o es clasificada en zona de riesgo ALTO/EXTREMO por el Oficial de Cumplimiento.
Marco normativo	Res. 2328/2025, 16615/2025 y 4607/2026 de la Superintendencia de Transporte · Ley 526/1999 (UIAF) · Ley 1121/2006 · Ley 2195/2022 (Art. 57 — deberes del Revisor Fiscal) · CONPES 4042/2021 · Decreto 830/2021 · Ley 2155/2021 (Registro Único de Beneficiarios Finales) · ISO/IEC 17024 (certificación ONAC del Oficial de Cumplimiento) · Recomendaciones GAFI · Lineamientos GAFILAT

Aviso de Privacidad: Al registrar los datos en este formato, la entidad firmante y su Representante Legal declaran conocer la política de tratamiento de datos personales de la Asociación Cable Aéreo Manizales (ACAM), disponible en los canales oficiales de la entidad. Se autoriza a ACAM con NIT 900.315.506-2 para gestionar dichos datos conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la política interna de privacidad vigente y la normativa SARLAFT aplicable (Res. 2328/2025, 16615/2025 y 4607/2026 de la Superintendencia de Transporte). Los datos podrán compartirse con autoridades competentes (UIAF, Fiscalía General, Superintendencia de Transporte, Contraloría, Procuraduría, DIAN — Registro Único de Beneficiarios Finales) cuando exista requerimiento legal o reporte obligatorio.

La suscrita Revisora Fiscal de la empresa LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S., con NIT 800.135.342-6, LUZ AMPARO RODRIGUEZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.088.510 de Pereira, y Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores No. 74817-T

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el articulo 2 y 10 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ejercida por un Contador Público, quien lleva cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Adicionalmente, la materia objeto de dicha función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye información extracontable y contable, que puede ser extraída de los libros oficiales o del sistema contable del ente auditado, es decir de la compañía.
2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
3. La administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.
4. La auditoría de los Estados Financieros de la compañía para la vigencia fiscal 2026, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia.
6. La Administración de LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S., solicitó a la Revisoría Fiscal la expedición de la presente certificación, donde realizaremos los siguientes procedimientos:

a. Verificación de las plantillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, siendo las planillas canceladas el 08 de septiembre de 2026 las últimas verificadas, correspondiente al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia.
2. De acuerdo las plantillas de pago que he tenido a la vista, LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S. ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Articulo No. 50 ley 789 de 2002.
3. Se ha cancelado oportunamente los aportes del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

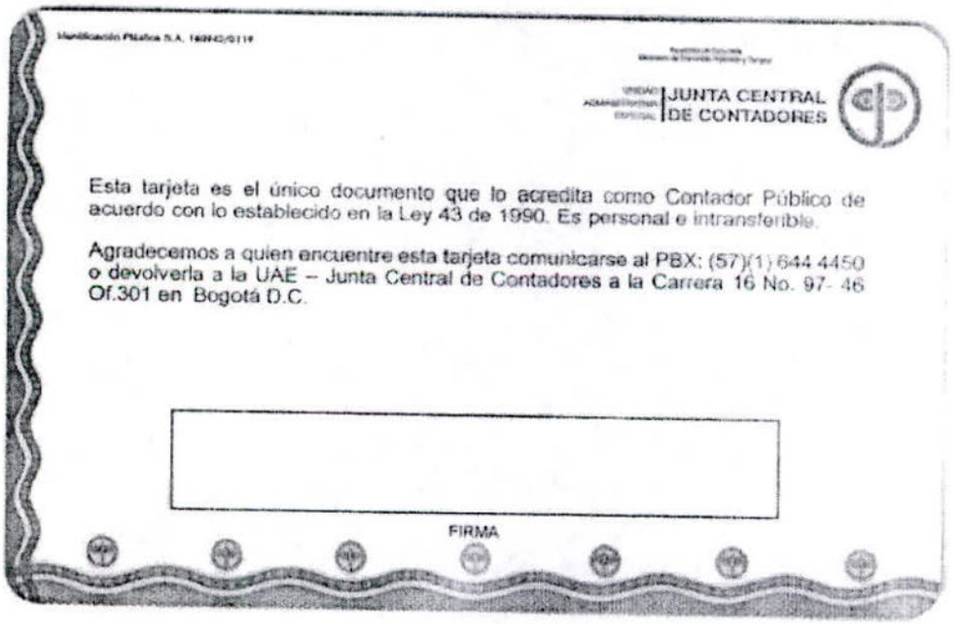
Sin perjuicio de las limitaciones establecida por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación de limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la entidad, La información financiera, contable, tributaria y extracontables es responsabilidad de la administración de la entidad.

Se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026, en el municipio de Pereira.

RODRIGUEZ PEÑA LUZ AMPARO
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PEÑA LUZ AMPARO
Fecha: 2026.09.14 17:40:44 -05'00'

Luz Amparo Rodríguez Peña
T.P.74817-T
REVISORA FISCAL


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
74817-T
LUZ AMPARO
RODRIGUEZ PEÑA
C.C. 42088510
RES. INSCRIPCION 124
DEL 22/09/2000
UNIVERSIDAD LIBRE
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
271494
83271


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.088.510**

RODRIGUEZ PEÑA

APELLIDOS

LUZ AMPARO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1969**

CC EL LIMON
CHAPARRAL (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ABR-1987 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00164497-F-0042088510-20090727 0013977045A 1 4540104137

LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S

NIT. 800.135.342 - 6

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

ACTIVO ACTIVO CORRIENTE	Notas	2025	2024	Variacion $	Variacion %
CAJA		131.810.535	326.640.949	(194.830.415)	-59,65%
BANCOS		2.502.617.193	3.084.076.039	(581.458.846)	-18,85%
CUENTAS DE AHORROS		962.033.730	2.019.375.092	(1.057.341.362)	-52,36%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**4**	**3.596.461.458**	**5.430.092.080**	**(1.833.630.622)**	**-33,77%**
CERTIFICADOS		87.884.333	-	87.884.333	100,00%
DERECHOS FIDUCIARIOS		2.714.409.379	268.456.864	2.445.952.516	911,12%
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**5**	**2.802.293.712**	**268.456.864**	**2.533.836.849**	**943,85%**
CLIENTES	6	47.873.475.099	52.357.259.703	(4.483.784.605)	-8,56%
RECLAMACIONES	7	1.762.977.402	388.681.677	1.374.295.725	353,58%
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	8	33.238.039	77.193.420	(43.955.381)	-56,94%
DEUDORES VARIOS Y OTROS DEUDORES	9	3.172.481.110	1.689.214.653	1.483.266.457	87,81%
DETERIORO VR DE INSTRUM. FINANCIEROS CXC	6	(1.677.618.859)	(2.164.450.998)	486.832.139	-22,49%
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTAS POR COBRAR		**51.164.552.791**	**52.347.898.456**	**(1.183.345.665)**	**-2,26%**
MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA		18.764.127.937	13.253.571.637	5.510.556.300	41,58%
DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS		(1.579.538)	(2.575.347)	995.809	-38,67%
TOTAL INVENTARIO	**10**	**18.762.548.399**	**13.250.996.290**	**5.511.552.109**	**41,59%**
ANTICIPO IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O S/F		2.379.780.633	3.131.823.581	(752.042.947)	-24,01%
TOTAL ACTIVOS FISCALES	**11**	**2.379.780.633**	**3.131.823.581**	**(752.042.947)**	**-24,01%**
ANTICIPOS Y AVANCES	12	66.646.832	50.170.048	16.476.785	32,84%
DEPOSITOS	13	911.940	88.796.273	(87.884.333)	-98,97%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	14	90.371.148	38.637.265	51.733.883	133,90%
TOTAL OTROS ACTIVOS		**157.929.920**	**177.603.586**	**(19.673.665)**	**-11,08%**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**78.863.566.915**	**74.606.870.857**	**4.256.696.058**	**5,71%**
ACTIVO NO CORRIENTE					
CLIENTES	6	60.270.786.771	55.305.769.449	4.965.017.322	8,98%
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTAS POR COBRAR		**60.270.786.771**	**55.305.769.449**	**4.965.017.322**	**8,98%**
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		133.856.835	133.856.835	-	0,00%
MAQUINARIA Y EQUIPO		79.784.755	79.784.756	(1)	0,00%
EQUIPO DE OFICINA		1.981.234.800	1.897.312.684	83.922.116	4,42%
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN		846.843.112	832.646.165	14.196.947	1,71%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		179.147.086	178.547.188	599.898	0,34%
DEPRECIACION ACUMULADA		(2.706.256.984)	(2.447.940.297)	(258.316.687)	10,55%
TOTAL ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	**15**	**514.609.604**	**674.207.330**	**(159.597.727)**	**-23,67%**
LICENCIAS		1.857.746.359	1.818.610.733	39.135.626	2,15%
AMORTIZACION ACUMULADA		(1.532.143.383)	(1.300.490.338)	(231.653.045)	17,81%
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALI	**16**	**325.602.975**	**518.120.394**	**(192.517.419)**	**-37,16%**
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO		222.469.720	398.092.878	(175.623.158)	-44,12%
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO	**17**	**222.469.720**	**398.092.878**	**(175.623.158)**	**-44,12%**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**61.333.469.070**	**56.896.190.052**	**4.437.279.019**	**7,80%**
TOTAL ACTIVO		**140.197.035.985**	**131.503.060.908**	**8.693.975.077**	**6,61%**

LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S

NIT. 800.135.342 - 6

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

PASIVO PASIVO CORRIENTE	Notas	2025	2024	Variacion $	Variacion %
BANCOS Y CORPORACIONES		27.050.550.650	27.935.381.318	(884.830.667)	-3,17%
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	18	**27.050.550.650**	**27.935.381.318**	**(884.830.667)**	**-3,17%**
PROVEEDORES NACIONALES	19	40.643.881.195	35.379.118.676	5.264.762.519	14,88%
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	20	124.921.902	238.252.970	(113.331.068)	-47,57%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	21	1.353.256.814	1.172.962.178	180.294.636	15,37%
DEUDAS CON ACCIONISTA O SOCIOS	22	-	669.783.720	(669.783.720)	-100,00%
TOTAL PROVEEDORES Y ACREEDORES CCIALES		**42.122.059.911**	**37.460.117.544**	**4.661.942.367**	**12,45%**
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	23	263.675.067	225.266.941	38.408.126	17,05%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	24	464.510.232	1.326.759.833	(862.249.601)	-64,99%
RETENCION Y APORTES DE NOMINA	25	70.223.703	67.110.012	3.113.691	4,64%
ACREEDORES VARIOS	26	220.421.126	723.206.461	(502.785.335)	-69,52%
TOTAL PASIVOS NO FINANCIEROS		**1.018.830.128**	**2.342.343.247**	**(1.323.613.119)**	**-56,50%**
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		3.344.396.959	2.330.960.861	1.013.436.098	43,48%
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO		-	509.000	(509.000)	-100,00%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		736.715.740	657.786.194	78.929.546	12,00%
RETENCION EN LA FUENTE		324.503.000	160.514.000	163.989.000	102,16%
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		12.675.000	1.965.000	10.710.000	545,04%
IMPUESTO DE IND Y CIO RETENIDO		17.391.202	11.731.460	5.659.742	48,24%
OTRAS RETENCIONES		321.116	321.116	-	0,00%
TOTAL PASIVOS FISCALES	27	**4.436.003.017**	**3.163.787.631**	**1.272.215.386**	**40,21%**
OBLIGACIONES LABORALES		1.421.984.311	1.265.072.939	156.911.372	12,40%
TOTAL PASIVOS POR BENEFIC. A EMPLEADOS	28	**1.421.984.311**	**1.265.072.939**	**156.911.372**	**12,40%**
PARA CONTINGENCIAS		123.071.991	114.232.555	8.839.437	7,74%
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	29	**123.071.991**	**114.232.555**	**8.839.437**	**7,74%**
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**76.172.500.008**	**72.280.935.233**	**3.891.564.775**	**5,38%**
PASIVO NO CORRIENTE					
BANCOS Y CORPORACIONES		16.123.948.072	20.467.926.799	(4.343.978.727)	-21,22%
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	18	**16.123.948.072**	**20.467.926.799**	**(4.343.978.727)**	**-21,22%**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**16.123.948.072**	**20.467.926.799**	**(4.343.978.727)**	**-21,22%**
TOTAL PASIVO		**92.296.448.080**	**92.748.862.032**	**(452.413.962)**	**-0,49%**
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	30	8.000.000.000	8.000.000.000	-	0,00%
PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES	31	681.334.377	681.334.377	-	0,00%
RESERVAS	32	29.580.774.124	23.955.222.661	5.625.551.463	23,48%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		9.146.389.029	5.625.551.464	3.520.837.566	62,59%
GANANCIAS ACUMULADAS	33	492.090.374	492.090.374	-	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		**47.900.587.905**	**38.754.198.876**	**9.146.389.029**	**23,60%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**140.197.035.985**	**131.503.060.908**	**8.693.975.077**	**6,61%**

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

GERMAN GUSTAVO LOPEZ GALVIS
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

LUISA FERNANDA OVALLE RAMOS
Contador T.P. 246926-T
(Ver certificación adjunta)

LUZ AMPARO RODRIGUEZ PEÑA
Revisor Fiscal T.P. 74817-T
(Ver Opinión Adjunta)

LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S
NIT. 800.135.342 - 6
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de Enero Al 31 de Diciembre
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	Notas	2025		2024		Variacion $	Variacion %
Ingresos Netos de Actividades Ordinarias	34		163.226.582.936		123.623.100.272	39.603.482.664	32,04%
Ingresos brutos de actividades ordinarias		164.737.453.255		125.167.345.057		39.570.108.198	31,61%
Devoluciones de actividades ordinarias		(1.510.870.319)		(1.544.244.785)		33.374.466	-2,16%
Costo de Ventas	35		118.171.674.398		89.679.488.564	28.492.185.834	**31,77%**
Ganancia Bruta Ordinaria			**45.054.908.538**		**33.943.611.708**	11.111.296.830	**32,73%**
Otros Ingresos	36		3.552.487.819		2.177.494.523	1.374.993.296	63,15%
Intereses		228.354.032		168.937.488		59.416.544	**100,00%**
Difencia en Cambio		3.415.948		109.712.107		(106.296.159)	**100,00%**
Otros Ingresos		3.320.717.839		1.898.844.928		1.421.872.912	**100,00%**
Gastos de Operación	37		32.498.446.371		25.722.456.776	6.775.989.595	26,34%
Gastos de Ventas		24.525.118.817		18.160.585.125		6.364.533.692	35,05%
Gastos de Administración		7.973.327.554		7.561.871.651		411.455.903	5,44%
Ganancias por Actividades de Operación			**16.108.949.985**		**10.398.649.454**	5.710.300.531	**54,91%**
Otros Gastos			1.322.867.798		1.863.759.874	(540.892.075)	**-29,02%**
Intereses	38	696.583.335		996.598.218		(300.014.882)	-30,10%
Diferenica en Cambio	38	60.206.175		0		60.206.175	100,00%
Gastos Bancarios	39	496.756.273		449.425.862		47.330.412	10,53%
Perdida en Venta y Retiro de Bienes	40	43.167.268		368.418.602		(325.251.334)	-88,28%
Extraordinarios	41	19.087.967		16.356.482		2.731.486	16,70%
Diversos	42	7.066.779		32.960.711		(25.893.932)	-78,56%
Ganancia antes de Impuestos			**14.786.082.187**		**8.534.889.581**	6.251.192.607	**73,24%**
Gasto por Impuesto a las Ganancias	43		5.639.693.158		2.909.338.117	2.730.355.041	**93,85%**
Impuesto de Renta y complementarios		5.464.070.000		3.159.080.000		2.304.990.000	72,96%
Impuesto de Renta Diferido		175.623.158		-249.741.883		425.365.041	-170,32%
GANANCIA DEL PERIODO			9.146.389.029		5.625.551.464	3.520.837.566	62,59%

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

GERMAN GUSTAVO LOPEZ GALVIS
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

LUISA FERNANDA OVALLE RAMOS
Contador T.P. 246926-T
(Ver Certificación adjunta)

LUZ AMPARO RODRIGUEZ PEÑA
Revisor Fiscal T.P. 74817-T
(Ver Opinion adjunta)